



PHILIP MORRIS SPAIN, S.L.



PHILIP MORRIS SPAIN, S.L.

(SOCIEDAD UNIPERSONAL)

CALLE JOSE LAZARO GALDIANO, 6  
28036 MADRID

TFNO: 91 748 55 00  
FAX: 91 748 56 90  
APDO. CORREOS: 50.823

## Bases legales del concurso "Polar Sound & IQOS 2024"

### 1. Identificación de la empresa organizadora

La empresa PHILIP MORRIS SPAIN, S.L., SOCIEDAD UNIPERSONAL (en adelante "PMS"), con número CIF B-35107911 y domicilio en c/ José Lázaro Galdiano nº6 28036 organiza este concurso denominado "Polar Sound & IQOS 2024" (en adelante, el "Concurso" o la "Promoción").

### 2. Requisitos necesarios para participar en el concurso

Podrán participar en la presente Promoción las personas físicas mayores de 18 años, fumadores que sigan a la cuenta de IQOS España de Instagram y que cumplan los requisitos estipulados en las presentes Bases Legales (en adelante serán denominados los "Participantes").

No podrán participar en esta Promoción los empleados de PMS y los Colaboradores de terceros en el marco de un contrato de prestación de servicios cuyo lugar de realización sea el propio festival.

### 3. Periodo de duración y ámbito geográfico del concurso

El periodo de la Promoción será todos aquellos días de activación de la marca IQOS dentro del recinto de Polar Sound Festival durante el periodo comprendido entre el 5 de abril de 2024 al 6 de abril de 2024 (en adelante, el "Periodo promocional"). Se podrá participar exclusivamente durante ese periodo de tiempo.

Sin perjuicio de lo anterior, la imposibilidad sobrevenida de continuar con la Promoción como consecuencia de cambios en la legislación o interpretación de esta por las autoridades competentes facultará a Philip Morris Spain a terminar de manera automática la vigencia de la misma, sin necesidad de previo aviso y sin que surja derecho alguno a percibir indemnización por parte del consumidor.

El ámbito geográfico de esta Promoción se limita al recinto de Polar Sound Festival, ubicado en Estación Baqueira/Beret (Sector Baqueira 1500-2; 25598 Baqueira, Lleida).

### 4. Mecánica del concurso



PHILIP MORRIS SPAIN, S.L.

Los colaboradores de IQOS que se encuentren en el stand harán un primer filtro para asegurar que son fumadores y mayores de edad, y al final de la interacción, después de realizar la explicación del producto y ofrecer una prueba guiada, les propondrán a los consumidores que sigan a la cuenta de Instagram de IQOS España para entrar en un concurso.

#### 5. Naturaleza del premio

Existen dos premios:

El primero de ellos consiste en un upgrade a la zona VIP de IQOS valorado en 144,50€. El ganador de este primer premio saldrá entre las 17h y las 20h. Se entregará un upgrade a la zona vip IQOS el viernes 5 de abril y un segundo el sábado 6 de abril.

El segundo consiste en un dispositivo IQOS Prime limited edition Stardrift valorado en 120€. Los ganadores de este segundo premio saldrán entre las 20h y las 00h. Se sortearán entre uno y 3 dispositivos por día, el viernes 5 de abril y el sábado 6 de abril.

Los detalles de los conceptos anteriormente expuestos serán determinados por PMS y, por tanto, no quedarán a la libre elección y/o concreción por parte del ganador.

Descripción	Nº	Precio unitario (con IVA)	Total
Upgrade a la zona VIP de IQOS	2	144,5€	289€
"IQOS Prime limited edition stardrift"	6	120€	720 €
			<b>1.009€</b>

Cada participante solo podrá participar una (1) vez en la Promoción.

PMS se reserva el derecho a efectuar cambios en la campaña durante su desarrollo, si se produjera alguna causa que impida llevarla a buen término o con el fin de mejorar su avance.

#### 6. Selección del ganador

PMS será el responsable de seleccionar a los ganadores del concurso teniendo en cuenta los requisitos detallados a continuación:

- Originalidad
- Positividad

Para poder disfrutar del premio, el ganador del premio deberá presentarse en el stand de IQOS. Adicionalmente, el ganador del premio deberá cumplimentar en el momento la ficha de aceptación que le entregará el Colaborador de IQOS y este comprobará el DNI del ganador para corroborar que la información entregada es correcta.

En caso de que un ganador seleccionado renuncie al premio, PMS se reserva la facultad de considerar que éste queda desierto. Los ganadores no podrán cambiar el premio por su valor económico o metálico.

PMS se reserva el derecho a cambiar el carácter del premio en caso de que no sea posible, por motivos ajenos a la misma, la entrega del premio especificado en las presentes bases legales. En este caso, PMS se compromete a



PHILIP MORRIS SPAIN, S.L.

que el premio sea de similares características a las del premio anunciado y/o a que su valor económico sea igual o mayor al del premio anunciado.

#### **7. Exención de responsabilidad de PMS**

PMS no acepta reclamaciones por daños y perjuicios de ningún tipo derivadas u ocasionadas por la participación en esta Promoción o por la imposibilidad de participar en la misma.

PMS se reserva el derecho unilateral de no permitir la participación de las personas que, bajo su propio criterio, incumplan los requisitos de participación en la Promoción.

Philip Morris Spain se reserva el derecho a modificar, suspender o ampliar la Promoción en cualquier momento, de lo cual informará a los consumidores por los medios utilizados para anunciar la Promoción.

#### **8. Penalizaciones en caso de uso fraudulento**

PMS se reserva el derecho de excluir de la presente promoción a aquellos usuarios que sospeche o detecte que hayan participado de cualquier manera fraudulenta, pudiendo solicitar cualquier tipo de documentación para confirmar o eliminar cualquier tipo de sospecha. La falta de entrega de la documentación solicitada conllevará la eliminación inmediata del participante. Si el ganador que opta al premio resultara no cumplir con los requisitos exigidos en las presentes bases, o los datos proporcionados para participar no fueran válidos o no diera los datos necesarios que le sean solicitados, no accederá a los premios objeto del concurso. PMS se reserva el derecho de eliminar justificadamente a cualquier participante que, de fraude, altere o inutilice el buen funcionamiento y el transcurso normal y reglamentario del concurso.

PMS se reserva el derecho de emprender acciones judiciales contra aquellas personas que realicen cualquier tipo de acto susceptible de ser considerado como manipulación o falsificación del concurso.

#### **9. Fiscalidad**

En el caso de que un participante resulte ganador más de un día de concurso, la suma de los premios entregados superaría los trescientos euros (300.-€) de valor, y éste quedaría sujeto al Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, de acuerdo con lo establecido en los artículos 6 y 33 de la Ley 35/2006, de 28 de noviembre del Impuesto de la Renta de las Personas Físicas. Así, en los casos en que proceda, se practicará la preceptiva retención o ingreso a cuenta de acuerdo con los artículos 73.2.c), 99 y 105 del Reglamento de dicho impuesto, aprobado por el Real Decreto 439/2007, de 30 de marzo. El Ganador será responsable frente a las Autoridades Fiscales del pago de los impuestos correspondientes al premio obtenido.

#### **10. Protección de datos de carácter personal**

Al facilitar los datos personales solicitados en el contexto de la presente promoción, los participantes serán informados de todos los aspectos pertinentes relativos a la protección de sus datos, pudiendo acceder a la política de privacidad de Philip Morris Spain, en cumplimiento de la normativa aplicable en materia de protección de datos.

De acuerdo con las leyes y normativa vigente en materia de protección de datos, los datos personales recopilados mediante la participación en el presente concurso serán tratados únicamente por Philip Morris Spain con la finalidad de gestionar la participación en el presente concurso y comunicarles que han resultado ganadores del concurso.



PHILIP MORRIS SPAIN, S.L.

Los Participantes podrán ejercitar sus derechos de acceso, rectificación, supresión, así como otros derechos, como se explica en la Política de Privacidad que puede consultar en <https://www.pmiprivacy.com/es/consumer>.

#### **11. Jurisdicción en caso de conflicto**

Estas Bases Legales se regirán e interpretarán bajo las leyes de España. Cualquier conflicto que surja en relación con estas Bases Legales estará sujeto a la jurisdicción exclusiva de los tribunales de Madrid.

#### **12. Aceptación de las Bases Legales**

La participación en el concurso implica la aceptación de las presentes bases legales. Cualquier manifestación de no aceptación de la totalidad o parte de las bases legales implicará la exclusión del Participante y, como consecuencia de ello, PMS quedará liberada del cumplimiento de la obligación contraída con este participante.

A los efectos legales oportunos, CERTIFICO que la información arriba indicada es exacta y hecha de buena fe, por lo que firmo el presente documento en Madrid a 4 de abril de 2024.

Alejandro Flores  
Head of Marketing & Digital